ANALISIS DEL SECTOR
SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL 2026

INTRODUCCIÓN

De acuerdo con lo indicado en el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.1.1.6.1, es deber de análisis por parte de las entidades estatales, con el fin de tener conocimiento del sector económico relativo al objeto del proceso de contratación, realizar un análisis del sector.

Es conforme a lo anterior, que se hace necesario en el desarrollo de procesos de contratación pública realizar el Estudio o Análisis del Sector, el cual se realiza luego de que la entidad conoce la necesidad e identifica los bienes, obras o servicios que la satisfacen, por lo que está en capacidad de definir el sector o mercado al que pertenecen éstos.

Cabe señalar que, de acuerdo con la modalidad de selección del proceso de contratación establecido, se determinará el alcance del estudio, tal como lo indica la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector de Colombia Compra Eficiente.

Es así como, de acuerdo con lo indicado en la norma, se desarrolla el siguiente estudio del sector.

1. ASPECTOS GENERALES

1.1. NECESIDAD POR SATISFACER

La Constitución Política de Colombia en su preámbulo manifiesta que: “Con el fin de fortalecer la unidad de la nación y asegurar a sus integrantes la vida, la convivencia, el trabajo, la justicia, la igualdad, el conocimiento, la libertad y la paz, dentro de un marco jurídico, democrático y participativo que garantice un orden político, económico y social justo, y comprometido a impulsar la integración de la comunidad latinoamericana”. Así mismo, sostiene como principios fundamentales que “Articulo 1. Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de Republica unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general”.

En este mismo sentido, el artículo segundo de la Carta Magna, dispone de manera textual que: “(…) Son fines esenciales del Estado: “Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo”.

La Administración Distrital como entidad territorial descentralizada, debe dar cumplimiento a los fines del Estado y a las disposiciones jurídicas anteriormente citadas al tenor estricto, formal y permanente de la máxima norma. En ese sentido, el Distrito de Cartagena a través de su Secretaria de Participación Ciudadana y Desarrollo Social, como entidad gubernamental inspirada por la defensa de la dignidad humana, actúa a favor y en defensa de los Derechos Humanos, comprometiéndose con la comunidad en general y en especial, con las poblaciones vulnerables: Adultos Mayores, Discapacitados, Infancia, Juventud y familia, Dirigencia Cívica, Mujeres y otros, contribuyendo con el fortalecimiento del tejido social mediante el impulso de competencias ciudadanas y el desarrollo productivo de los habitantes del Distrito de Cartagena de Indias.

Dentro de las funciones de la Secretaría de Participación y Desarrollo Social, se encuentra el contribuir en gran parte como entidad gestora y ejecutora de procesos sociales, a la erradicación de la extrema pobreza direccionando acciones de intervención a partir de los programas y procesos de prevención a la población vulnerable del Distrito de Cartagena. Teniendo en cuenta para ello las necesidades básicas insatisfechas de las familias, las mujeres, los niños, niñas, jóvenes, los adultos mayores, grupos étnicos, organizaciones de base, grupos productivos y Habitantes de Calle, para de esta forma alcanzar un equilibrio y una Cartagena sociales más integral.

En ese orden, en el marco del Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027 establece la línea estratégica de **Vida Digna**, la cual busca garantizar los derechos básicos fundamentales a toda la población Cartagenera para el mejoramiento de la calidad de vida, y el fomento del desarrollo humano mediante acciones y estrategias que garanticen la reducción de la pobreza multidimensional.

Los temas abordados en esta línea son considerados impulsores de las libertades; por lo tanto, buscan establecer un diseño institucional óptimo desde un enfoque diferenciado, que, a su vez, potencie las bases para el fomento de las libertades y capacidades en el desarrollo humano territorial de la ciudad de Cartagena.

Dentro de esta línea estratégica se contempló el componente impulsor de avance: Infancia, Adolescencia y Familia, el cual busca garantizar y proteger los derechos de la infancia y la adolescencia mediante el fortalecimiento de estrategias y acciones que aseguren su atención integral. Dentro de estas se encuentran la creación de ambientes óptimos para el desarrollo de los niños, niñas y adolescentes, la promoción de ambientes seguros y confiables, la creación de medidas específicas para prevenir situaciones de riesgo y violencia, el acompañamiento a las familias, vínculos en crianza amorosa y la promoción de sus derechos, y la promoción de programas que impulsen la creatividad, la exploración y la interacción. En ese sentido, y con el compromiso del Gobierno Distrital en la implementación y el seguimiento riguroso de la Política Pública de Infancia y Adolescencia, se trabajará en coordinación con los sectores público y privado en la ejecución de acciones que permitan consolidar diversas estrategias que promuevan a la Ciudad de Cartagena, como un entorno seguro, confiable y con garantías de derechos para los niños, niñas y adolescentes.

En el desarrollo de este componente, el Plan de Desarrollo Distrital, contiene el programa Entornos Seguros para la Primera Infancia, el cual establece que desarrollar una estrategia de atención integral para la primera infancia es fundamental para asegurar el bienestar y desarrollo óptimo de los niños y niñas de 0 a 5 años en el Distrito. Esta estrategia debe enfocarse en garantizar una crianza amorosa y la eliminación del castigo físico mediante

procesos formativos dirigidos a padres, madres y cuidadores. La divulgación y el fortalecimiento de la Ruta Integral de Atenciones a la Primera Infancia son esenciales para coordinar eficazmente los servicios y recursos disponibles. Igualmente, importante es garantizar el acceso a una alimentación adecuada, vital para su desarrollo saludable y las acciones de comunicación y sensibilización sobre la importancia de esta etapa de vida para movilizar a la sociedad en torno al apoyo y protección de la primera infancia.

El plan de Desarrollo Distrital 2024-2027 CARTAGENA CIUDAD DE DERECHOS, desarrollando el programa antes mencionado, tiene como objetivo general, generar condiciones óptimas para ofrecer a la primera infancia una atención integral, adecuada y de alta calidad en todos los entornos donde se desarrollan es primordial. Dicho programa contiene entre otros los siguientes indicadores y metas:

Indicador de producto	Meta del cuatrienio	Responsable
Número de niñas y niños en primera infancia con atenciones priorizadas en el marco de la atención integral	Atender a dos mil ochocientos (2.800) niños en primera infancia en el marco de la atención integral anualmente	Secretaría de Participación y Desarrollo Social
Número de padres, madres y cuidadores vinculados a acciones de formación para el fortalecimiento de vínculos, la crianza amorosa y la promoción de sus derechos	Vincular a treinta y tres mil ochocientos veintidós (33.822) de padres, madres y cuidadores en acciones de formación para el fortalecimiento de vínculos, la crianza amorosa y la promoción de derechos	Secretaria de Participación y Desarrollo Social

Por ello la Secretaria de Participación y Desarrollo Social, acorde con el citado Plan de Desarrollo y el Proyecto de Inversión FORTALECIMIENTO DE LA OFERTA INSTITUCIONAL PARA LA ATENCION Y PROTECCION DE LA PRIMERA INFANCIA EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS, Identificado con el Código BPIN 2024130010137, propende en fortalecer el entorno familiar y comunitario, a través de procesos de aprendizaje en temas relacionados con la primera infancia, con el propósito de que niños y niñas de primera infancia crezcan y se desarrollen en entornos protectores, que generen condiciones de bienestar y cuidado que faciliten su desarrollo integral a través de la implementación de acciones que busquen:

• La atención de un Número de niñas y niños en primera infancia con atenciones priorizadas en el marco de la atención integral.
• La atención de Número de padres, madres y cuidadores vinculados a acciones de formación para el fortalecimiento de vínculos, la crianza amorosa y la promoción de sus derechos, incluyendo gestantes y lactantes.

En ese orden se requiere generar procesos de acompañamiento familiar, dirigidos a mujeres gestantes, que permita promover el desarrollo de relaciones familiares sanas, encaminadas a garantizar un entrono protector al niño o la niña, que promueva el desarrollo de la lactancia materna y los cuidados necesarios para el desarrollo integral, incluso desde la etapa de gestación. Sin dejar de lado a la madre, la cual es sujeta de derechos y se encuentra además en estado de vulnerabilidad, lo que requiere también atención de carácter presencial.

En este momento de vida, es determinante la promoción de los derechos sexuales y reproductivos, toda vez que se requiere reforzar las acciones de prevención de embarazos subsiguientes no planeados.

Por tanto, es necesario adelantar procesos de formación y acompañamiento familiar, que den relevancia al cuidado y la crianza de las niñas y los niños, teniendo e cuenta las creencias, los tiempos, espacios, rituales y prácticas que la familia y la comunidad deben liderar o acompañar en cada momento del ciclo de vida. Allí, las prácticas de cuidado y crianza tienen como propósito fortalecer de diferentes maneras las cualidades, habilidades y capacidades de la niña o el niño desde la perspectiva de su cultura

A su vez cuidar implica reconocer, valorar, respetar, acoger y atender de manera sensible y oportuna los llamados, requerimientos y necesidades de niñas, niños y mujeres gestantes. Las prácticas de cuidado comprenden: El buen trato, la higiene, el descanso, prácticas de cuidado y salud física. De tal forma que los practicas o pautas están orientadas hacia la crianza amorosa desde la gestación, con el propósito de promover la estimulación temprana y de generar un entorno adecuado para el neonato. Las acciones que se realicen en la etapa de la gestación influyen positivamente en el desarrollo del niño por nacer, facilita la prevención de enfermedades y discapacidades y fortalecen los vínculos y lazos afectivos con sus padres. Por tanto, el desarrollo de programas con gestantes y lactantes, indiscutiblemente se va a reflejar en el desarrollo integral del niño o niña.

En cumplimiento de lo anterior, requiere contratar la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCION DE ESTRATEGIAS DE PROTECCIÓN DEL NIÑO, NIÑA Y GESTANTE, QUE FAVOREZCAN EL DESARROLLO DE PRÁCTICAS DE CRIANZA AMOROSA, CUIDADO Y LACTANCIA MATERNA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN "FORTALECIMIENTO DE LA OFERTA INSTITUCIONAL PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LA PRIMERA INFANCIA EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS" VIGENCIA 2026**.

Por esta razón el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, a través de la secretaria de Participación y Desarrollo Social, realizó el siguiente estudio para conocer el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación el cual hace parte de la planeación y materializa los principios de planeación, responsabilidad y transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993.

1.2. OBJETO CONTRACTUAL

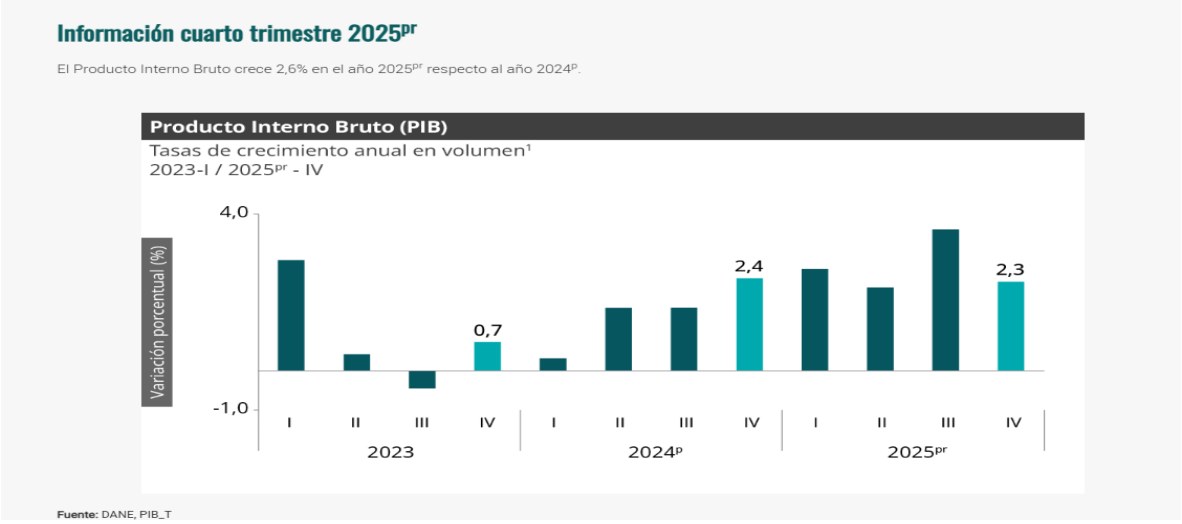
El objeto del presente proceso competitivo es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCION DE ESTRATEGIAS DE PROTECCIÓN DEL NIÑO, NIÑA Y GESTANTE, QUE FAVOREZCAN EL DESARROLLO DE PRÁCTICAS DE CRIANZA AMOROSA, CUIDADO Y LACTANCIA MATERNA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN "FORTALECIMIENTO DE LA OFERTA INSTITUCIONAL PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LA PRIMERA INFANCIA EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS" VIGENCIA 2026".**

1.3. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Descripción
94131600	Servicio de albergue de organizaciones de beneficencia
85151600	Asuntos Nutricionales
86111600	Educación Adultos
93141500	Desarrollo y servicios sociales
91111900	Servicios de cuidado temporal

2. ASPECTOS ECONÓMICO

2.1. PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)



- **PIB desde el enfoque de la producción**

El Producto Interno Bruto crece 2,6% en el año 2025pr respecto al año 2024p (ver tabla 1); las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.

- Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025pr / 2024p	2025pr-IV / 2024p-IV	2025pr-IV / 2025pr-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,1	-0,4	-2,6
Explotación de minas y canteras	-6,2	-2,9	1,2
Industrias manufactureras	1,9	1,0	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,1	2,9	0,8
Construcción	-2,8	-2,6	-1,5
Comercio al por mayor y al por menor[3]	4,6	3,4	1,6
Información y comunicaciones	1,0	-1,2	-2,0
Actividades financieras y de seguros	2,8	0,7	-2,4
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,3	1,5	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,5	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,9	11,5	4,6
Valor agregado bruto	**2,7**	**2,3**	**-0,1**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,5	2,5	0,6
Producto Interno Bruto	**2,6**	**2,3**	**0,1**

Fuente: DANE, PIB_T

- **PIB desde el enfoque del gasto**

Desde el enfoque del gasto, el crecimiento del Producto Interno Bruto es de 2,6% en el año 2025pr se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 14):

- Gasto en consumo final crece 4,2%.
- Formación bruta de capital crece 2,1%.
- Exportaciones crecen 1,8%.
- Importaciones crecen 8,4%.

En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto (ver tabla 14):

- Gasto en consumo final crece 3,8%.
- Formación bruta de capital decrece 9,3%.
- Exportaciones crecen 1,2%.
- Importaciones crecen 1,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece en 0,1%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

- Gasto en consumo final crece 0,4%.
- Formación bruta de capital decrece 8,9%.
- Exportaciones crecen 1,2%.
- Importaciones decrecen 4,5%.

Tabla 14. Componentes del gasto
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2025[pr]

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025[Pr]/ 2024[P]	2025[Pr]-IV / 2024[P]-IV	2025[Pr]-IV / 2025[Pr]-III
Gasto de consumo final[2]	4,2	3,8	0,4
Formación bruta de capital[3]	2,1	-9,3	-8,9
Exportaciones	1,8	1,2	1,2
Importaciones	8,4	1,4	-4,5
Producto Interno Bruto	**2,6**	**2,3**	**0,1**

Fuente: DANE, PIB_T

2.2. ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS

La Encuesta Mensual de Servicios es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo.

De acuerdo con la última publicación por parte del DANE de fecha 16 de marzo de 2026, la Encuesta Mensual de Servicios del mes de enero del año 2026, arrojó lo siguiente:

2.2.1. Evolución general de los subsectores de servicios

En enero de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con enero de 2025.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Enero 2026ᵖ / enero 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-5,6	-5,9	0,0	0,3
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	4,1	5,1	-0,0	-1,0
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	7,9	7,5	0,4	-0,0
J	Divsión 58	Actividades de edición	-11,5	-9,8	-1,6	-0,1
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	19,1	12,2	5,6	1,4
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	2,5	0,9	0,0	1,6
J	División 61	Telecomunicaciones	5,0	3,8	1,3	-0,0
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	4,7	2,7	2,0	0,0
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	4,1	5,0	-1,3	0,5
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	8,9	9,1	-0,1	-0,0
M	Clase 7310	Publicidad	3,9	3,9	-0,1	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	21,4	21,4	-0,0	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-9,6	-9,7	0,0	0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	8,5	8,6	0,0	-0,1
P	Grupo 854	Educación superior privada	8,4	8,1	-0,1	0,4
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	0,9	1,0	-0,1	-0,0
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,9	6,1	0,8	-0,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	11,5	7,8	2,8	0,9

Fuente: DANE, EMS.

2.2.2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (enero 2026p / enero 2025).

En enero de 2026, ocho de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con enero de 2025.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Enero 2026ᵖ / enero 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	2,2	2,6	-2,0	1,5	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-2,4	-0,2	0,5	-2,7	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-1,1	1,2	-1,7	-0,6	--
J	División 58	Actividades de edición	-11,4	-5,6	-3,9	-1,9	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	6,1	5,4	2,9	-2,1	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	0,7	-0,2	-0,4	1,3	--
J	División 61	Telecomunicaciones	-6,6	-4,4	-1,4	-0,7	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	0,8	-0,6	1,0	0,4	--
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-0,8	0,2	0,6	-1,7	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-3,9	-1,1	-2,9	0,1	--
M	Clase 7310	Publicidad	0,7	0,4	-0,3	0,6	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	1,1	0,9	0,5	0,3	-0,5
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-7,4	-2,5	-4,7	-0,2	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-2,7	-0,3	-1,6	-0,8	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	0,3	0,4	0,2	-0,0	-0,3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-1,0	-0,7	-0,1	-0,2	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	0,0	-0,1	0,2	-0,0	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-1,6	-0,9	-0,3	-0,4	--

Fuente: DANE, EMS.

2.2.3. Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (enero 2026p / enero 2025).

En enero de 2026, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con enero de 2025.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Enero 2026ᵖ / enero 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	10,9	4,1	6,8	- -
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	18,0	13,1	4,9	- -
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	18,7	10,5	8,2	- -
J	División 58	Actividades de edición	9,4	4,0	5,4	- -
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	11,6	4,1	7,5	- -
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	12,9	5,6	7,3	- -
J	División 61	Telecomunicaciones	9,2	5,8	3,4	- -
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	2,9	0,7	2,1	- -
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	9,5	6,2	3,3	- -
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	7,7	2,6	5,1	- -
M	Clase 7310	Publicidad	10,0	5,9	4,1	- -
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	16,1	5,8	6,0	4,3
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	12,4	4,8	7,5	- -
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	17,6	11,6	6,0	- -
P	Grupo 854	Educación superior privada	6,0	0,4	0,4	5,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	9,0	4,5	4,5	- -
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	8,7	3,1	5,6	- -
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	13,4	7,8	5,7	- -

Fuente: DANE, EMS.

2.2.4. Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (febrero 2025 - enero 2026p / febrero 2024 - enero 2025)

En el año móvil hasta enero de 2026, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, cuatro presentaron aumento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron incrementos en los salarios, en comparación con el mismo periodo comprendido hasta enero de 2025.

Tabla 4. Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Total nacional
Febrero 2025 - enero 2026[P] / febrero 2024 - enero 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Doce meses		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	7,9	3,0	7,5
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	9,1	-1,0	11,6
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,3	-0,5	11,7
J	Divsión 58	Actividades de edición	-0,0	-5,3	7,5
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	2,7	-0,9	8,0
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	6,2	-1,4	5,6
J	División 61	Telecomunicaciones	2,3	-7,5	7,0
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	7,7	-0,6	6,5
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	6,5	0,3	7,7
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	4,8	-6,1	7,9
M	Clase 7310	Publicidad	7,8	-0,6	9,8
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	14,7	-0,8	10,2
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-2,7	-4,9	8,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	5,7	1,7	10,2
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,4	-1,2	6,4
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	3,4	-2,3	6,5
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,6	0,1	8,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	4,8	-0,8	10,7

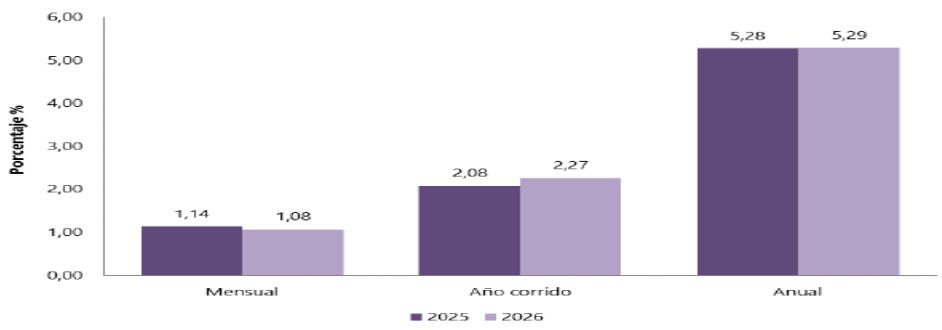
Fuente: DANE, EMS.

2.3. ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Febrero 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Febrero 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.

Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases

- **Variación y contribución anual por divisiones de gasto**

En el mes de febrero de 2026, el IPC registró una variación de 1,08% en comparación con enero de 2026, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,08%): Educación (5,64%), Restaurantes y hoteles (1,38%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,30%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,23%) y por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (1,14%). Por debajo se ubicaron: Transporte (1,07%), Bienes y servicios diversos (1,02%), Salud (0,94%), Prendas de vestir y calzado (0,70%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,45%), Recreación y cultura (0,08%) y, por último, Información y comunicación (0,01%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Febrero 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	5,57	0,22	5,64	0,23
Restaurantes y hoteles	9,43	0,82	0,09	1,38	0,16
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,60	0,11	1,30	0,24
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,65	0,03	1,23	0,05
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,97	0,02	1,14	0,02
TOTAL	100,00	1,14	1,14	1,08	1,08
Transporte	12,93	1,57	0,21	1,07	0,15
Bienes y servicios diversos	5,36	0,81	0,04	1,02	0,05
Salud	1,71	0,54	0,01	0,94	0,02
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,54	0,02	0,70	0,02
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	1,16	0,36	0,45	0,14
Recreación y cultura	3,79	0,93	0,03	0,08	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,02	0,00	0,01	0,00

Fuente: DANE, IPC

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (1,08%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Educación, Restaurantes y hoteles, Transporte y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, las cuales aportaron 0,92 puntos porcentuales a la variación total.

- **Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes**

En febrero de 2026 en comparación con enero de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: transporte urbano (3,88%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (1,19%), educación preescolar y básica primaria (6,01%), educación secundaria (6,01%), arriendo imputado (0,48%), inscripciones y matrículas en carreras técnicas, tecnológicas y universitarias (5,57%), arriendo efectivo (0,51%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (1,77%), frutas frescas (3,05%) y papas (10,58%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: combustibles para vehículos (-2,57%), electricidad (-1,23%), cines y teatros (-4,66%), vehículo particular nuevo o usado (-0,48%) y dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas, chicles, masmelos, cocadas para consumo en el hogar (-8,26%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Febrero 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Transporte urbano	3,88	0,19
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	1,19	0,09
Educación preescolar y básica primaria	6,01	0,09
Educación secundaria	6,01	0,06
Arriendo imputado	0,48	0,06
Inscripciones y matrículas en carreras técnicas, tecnológicas y universitarias	5,57	0,05
Arriendo efectivo	0,51	0,05
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato, en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	1,77	0,04
Frutas frescas	3,05	0,04
Papas	10,58	0,04

Fuente: DANE, IPC.

3. ASPECTO REGULATORIO

El artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, referidos a las modalidades de selección del contratista en la contratación pública, prevé, que las entidades escogerán a los contratistas a través de las siguientes modalidades de la selección: i) Licitación pública, ii) selección abreviada, iii) Concurso de méritos, iv) contratación directa y v) mínima cuantía.

A su turno, el literal b del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, dispone:

> *«2. **Selección abreviada.** La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.*
>
> *El Gobierno Nacional reglamentará la materia.*

Serán causales de selección abreviada las siguientes:

> *(…)*
>
> *b) La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales.*
>
> *Para las entidades que tengan un presupuesto anual superior o igual a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 1.000 salarios mínimos legales mensuales.*
>
> *Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 850.000 salarios mínimos legales mensuales e inferiores a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 850 salarios mínimos legales mensuales.*

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 400.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 850.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 650 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 120.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 400.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 450 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales.»

Así las cosas, la modalidad de selección aplicable al proceso de contratación, será la de selección abreviada de menor cuantía, de conformidad con lo establecido en el artículo precitado, reglamentado a través del artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015 que a la letra establece:

*«**Artículo 2.2.1.2.1.2.20. Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía.** Además de las normas generales establecidas en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la selección abreviada de menor cuantía:*

En un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación los interesados deben manifestar su intención de participar, a través del mecanismo establecido para el efecto en los pliegos de condiciones.

Si la Entidad Estatal recibe más de diez (10) manifestaciones de interés puede continuar el proceso o hacer un sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes continuará el Proceso de Contratación. La Entidad Estatal debe establecer en los pliegos de condiciones si hay lugar a sorteo y la forma en la cual lo hará.

Si hay lugar a sorteo, el plazo para la presentación de las ofertas empezará a correr el día hábil siguiente a la fecha en la cual la Entidad Estatal informe a los interesados el resultado del sorteo.

La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación de ofertas durante tres (3) días hábiles.»

De suerte que el procedimiento corresponde al de la menor cuantía, como quiera que el valor del objeto a contratar no excede la menor cuantía del **DISTRITO DE CARTAGENA**, la cual se encuentra a partir de los **1000 SMMLV** para la vigencia fiscal 2026.

ANÁLISIS SOBRE LA LIMITACIÓN DE CONVOCATORIA A MIPYME

El artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 establece:

***«Artículo 12. Promoción del desarrollo en la contratación pública.** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 13, 333 y 334 de la Constitución Política, el Gobierno Nacional definirá las condiciones y los montos de acuerdo con los compromisos internacionales vigentes, para que, en desarrollo de los Procesos de Contratación, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, adopten en beneficio de las Mipyme, convocatorias limitadas a estas en las que, previo a la Resolución de apertura del proceso respectivo, se haya manifestado el interés de por lo menos dos (2) Mipyme.*

Asimismo, el reglamento podrá establecer condiciones preferenciales en favor de la oferta de bienes y servicios producidos por las Mipyme, respetando los montos y las condiciones contenidas en los compromisos internacionales vigentes, cuando sean aplicables.

En todo caso, se deberá garantizar la satisfacción de las condiciones técnicas y económicas requeridas en el Proceso de Contratación.

De igual forma, en los pliegos de condiciones dispondrán, de mecanismos que fomenten en la ejecución de los contratos estatales la provisión de bienes y servicios por población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y, sujetos de especial protección constitucional en las condiciones que señale el reglamento; siempre que se garanticen las condiciones de calidad y cumplimiento del objeto contractual.

PARÁGRAFO 1º. *En los Procesos de Contratación que se desarrollen con base en el primer inciso, las entidades podrán realizar las convocatorias limitadas que beneficien a las Mipyme del ámbito municipal o departamental correspondiente al de la ejecución del contrato.*

PARÁGRAFO 2º. *Sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 5 y 6 de la Ley 1150 de 2007, para que las Mipymes puedan participar en las convocatorias a las que se refiere este artículo, deberán acreditar como mínimo un año de existencia, para lo cual deberán presentar el certificado expedido por la cámara de comercio o por la autoridad que sea competente para dicha acreditación.*

PARÁGRAFO 3º. *En la ejecución de los contratos a que se refiere el presente artículo, las entidades y los contratistas, deberán observar lo dispuesto en los artículos 90 a 95 de la Ley 418 de 1997 y las normas que la modifiquen, adicionen o subroguen.»*

.

A su turno, el Gobierno Nacional expidió el Decreto 1860 de 2021, que modificó la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, y particularmente los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4., determinando lo siguiente:

*«**Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mípyme**. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:*
1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.
PARÁGRAFO. *Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.*

Artículo 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. *De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación,*

los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. *La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:*
1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. *En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.*

PARÁGRAFO 2*. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.*

PARÁGRAFO 3. *En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.*

PARÁGRAFO 4. *Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.».*

De acuerdo con lo anterior, Colombia Compra Eficiente publicó en su portal un documento elaborado conjuntamente con el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT, estableciendo el valor, determinando el Umbral Pymes para la vigencia 2026 en la suma de $511.708.497 COP, equivalentes a $ 125.000 US
Bajo este entendido, teniendo en cuenta que el presupuesto oficial estimado del presente proceso de contratación no supera la suma referida, resulta ser susceptible de ser limitado a Mipymes

4. ASPECTO TÉCNICO

En el marco de este proceso las especificaciones y cantidades de los productos y servicios a contratar están organizadas y detalladas en la ficha técnica en el **Anexo 1.**

- **LUGAR DE EJECUCION DEL CONVENIO**: Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias.

- **DEDUCCIONES Y RETENCIONES**

IMPUESTO DISTRITAL Y/O NACIONALES APLICABLES	PORCENTAJE
Estampilla Universidad De Cartagena	1% sobre el valor base del contrato
Estampilla Años Dorados	2% sobre el valor base del contrato
Estampilla Pro-Deporte y Recreación:	2,5% sobre la base del contrato
Estampilla justicia familiar	2% sobre la base del contrato

5. ANÁLISIS DEL MERCADO

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones.

Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

La economía clásica establece que son tres los grandes sectores de la economía:

- **Sector primario o sector agropecuario:** Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

- **Sector secundario o industrial:** Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

  Se divide en dos subsectores: industrial extractivo e industrial de transformación:

  Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.
  Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

- **Sector terciario o de servicios**: Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

https://enciclopedia.banrepcultural.org/index.php/Sectores_econ%C3%B3micos

De acuerdo con lo anterior, la actividad económica sobre la cual recae el presente proceso se encuentra enmarcada dentro del sector terciario de la economía o sector servicios que incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía.

5.1 IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR ECONÓMICO DE ACUERDO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC

Dado el objeto del contrato, las condiciones de este y las opciones que ofrece el sector económico para satisfacer la necesidad de contratación, se determina que el sector económico a estudiar principalmente corresponde al **Desarrollo y servicios sociales, identificado con código 931415** y **Asuntos nutricionales con código 851516**, respectivamente de la clasificación UNSPSC.

5.2 IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA DE ACUERDO CON LA CLASIFICACIÓN INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME – CIIU

Revisión 4 Adaptada para Colombia (2022) DANE, Información para todos

- **SECCIÓN N - Actividades de servicios administrativos y de apoyo**

Esta sección abarca diversas actividades de apoyo a actividades empresariales generales. Esas actividades difieren de las clasificadas en la sección N, «Actividades de servicios administrativos y de apoyo».

Esta sección abarca diversas actividades de apoyo a actividades empresariales generales. Esas actividades difieren de las clasificadas en la sección M, «Actividades profesionales, científicas y técnicas», en que su finalidad principal, no es la transferencia de conocimientos especializados.

DIVISIÓN 82 - ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y DE APOYO DE OFICINA Y OTRAS ACTIVIDADES DE APOYO A LAS EMPRESAS

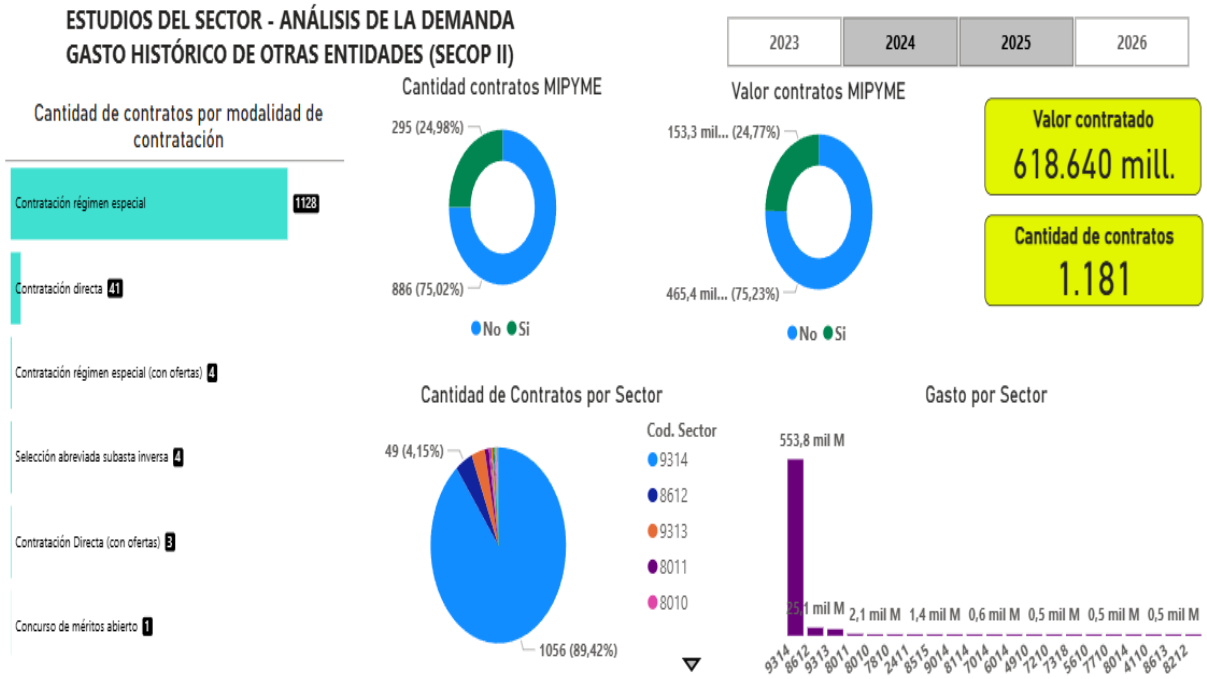
8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales

Esta clase incluye:

La organización, promoción y/o gestión de acontecimientos tales como exposiciones empresariales o comerciales, convenciones, conferencias y reuniones, estén incluidas o no la gestión de esas instalaciones y la dotación de personal necesario para su funcionamiento.

6. ESTUDIO DE LA DEMANDA

6.1. HISTÓRICO DE ADQUISICIONES POR PARTE DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES



Elaboración propia
Fuente: datos.gov.co / SECOP II

Se analizaron los datos históricos de la contratación de otras entidades públicas a través del SECOP II de contratos con características similares a las del presente proceso de contratación, para el período 2024-2025, encontrando que se realizaron 1.181 procesos de contratación, por valor superior a $618.640 millones de pesos.

El 89% de estos contratos se identificaron en el clasificador de bienes y servicios de las naciones unidas (UNSPSC), en el sector **9314 – Servicios comunitarios y servicios sociales.**

Así mismo se pudo identificar que de la muestra seleccionada el 75% de los procesos no fueron clasificados como MIPYMES.

En la siguiente tabla se muestra el detalle de algunos de estos procesos:

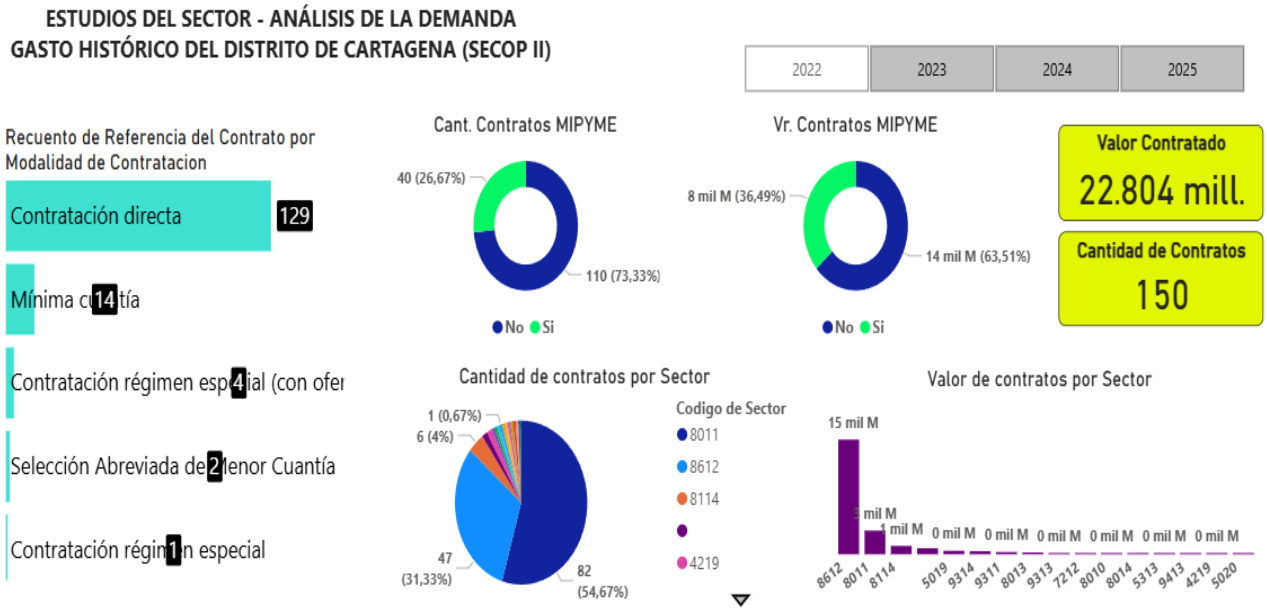
No.	Nombre_entidad	Año	Referencia_del_contrato	Objeto_del_contrato	Valor Contrato	Codigo Clasificacion
1	ALCALDIA DE GIRARDOTA	2025	PS331-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN; PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACCIONES INTEGRALES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD; BIENESTAR PSICOSOCIAL; PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS; GARANTÍA DE DERECHOS; ASÍ; COMO FORTALECIMIENTO DEL TEJIDO FAMILIAR Y SOCIAL; MEDIANTE ESTRATEGIAS COMUNITARIAS; PEDAGÓGICAS; ARTÍSTICAS; RECREATIVAS; LÚDICAS Y CULTURALES; DIRIGIDAS A POBLACIONES CON ENFOQUE DIFERENCIAL Y DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL; INCLUYENDO PERSONAS LGBTIQA+; NIÑEZ; MUJERES; FAMILIA	598.776.467	93141514

2	CUNDINAMARCA-ALCALDIA MUNICIPIO MOSQUERA	2025	C.INTERAD-020-2025	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE GERENCIA INTEGRAL DEL PROYECTO PARA LA PLANEACIÓN; DISEÑO; COORDINACIÓN; ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS PROCESOS REQUERIDOS PARA LA ADQUISICIÓN; LOGÍSTICA; TRANSPORTE; INSTALACIÓN; SEÑALIZACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS ELEMENTOS REQUERIDOS PARA LOS PROGRAMAS DE ADULTO MAYOR; PRIMERA INFANCIA; DISCAPACIDAD Y PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA; CUNDINAMARCA	597.296.733	80101604
3	MUNICIPIO DE TUNJA/	2024	903 DE 2024	MEG-66 SUMINISTRO DE PAQUETES NUTRICIONALES PARA FORTALECER EL SEGUIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO A LOS NIÑOS Y NIÑAS DE 0 A 5 AÑOS Y MUJERES GESTANTES; PERTENECIENTES AL SUBPRAGRAMA EN AMOR A LA PRIMERA INFANCIA; EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD; DANDO CUMPLIMIENTO A LA POLÍTICA PUBLICA DE PRIMERA INFANCIA Y PLAN DE DESARROLLO CONECTEMOS TUNJA CON EL MUNDO	596.128.000	81141600
4	DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	2025	CD-08-2025-2695	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA ATENCIÓN EN EDUCACIÓN INICIAL A LA PRIMERA INFANCIA EN EL MARCO DE LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE.	594.238.601	86121501
5	GOBERNACION DEL QUINDIO ARMENIA	2024	SUMINISTRO NO. 11 DE 2024	SUMINISTRO DE ELEMENTOS LÚDICOS PARA SER ENTREGADOS A LA POBLACIÓN DE PRIMERA INFANCIA; INFANCIA Y ADOLESCENCIA EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO	580.000.000	60141100
6	DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO**	2024	202400614	AUNAR ESFUERZOS PARA DESARROLLAR LA CELEBRACION DEPARTAMENTAL DEL MES DE LA NIÑEZ; DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS NACIONALES BRÚJULA 2024-RUTA 25 JUGANDO EN CADA RINCÓN DEL PAÍS	570.000.000	93141701
7	ALCALDIA MUNICIPAL SAN PEDRO DE URABA	2025	SA-SIP-005-SECRD-2025	FORTALECER Y FOMENTAR LA PLANIFICACION; EJECUCION Y EVALUACION DE ACTIVIDADES DE TIPO LOGISTICO Y TECNICO PARA IMPLEMENTAR UN PROCESO DE FORMACION RECREATIVO Y DEPORTIVO ORIENTADO AL FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO Y CONTRIBUIR AL DESARROLLO DE ACCIONES DIRIGIDAS A LA POBLACION URBANA Y RURAL EN SUS DIFERENTES ETAPAS DE LA VIDA; INFANCIA; ADOLECENCIA Y ADULTO MEDIANTE LA REALIZACION DE EVENTOS LUDICO RECREATIVOS DEPORTIVOS Y COMPETITIVOS MULTIDICIPLINARIOS ENFOCAD	544.486.628	49101700
8	DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	2025	CD-08-2025-9306	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA ATENCIÓN EN EDUCACIÓN INICIAL A LA PRIMERA INFANCIA EN EL MARCO DE LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE.	533.663.777	80111600
9	MUNICIPIO DE GALAPA.	2025	CA-004-2025	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS; ADMINISTRATIVOS; LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS PARA PROMOVER EL EMPRENDIMIENTO Y DESARROLLAR PROGRAMAS ESPECIALES DIRIGIDOS A LOS SECTORES SOCIALES DE DISCAPACIDAD; LGBTIQ+; MUJERES; ETNIAS; PRIMERA INFANCIA; INFANCIA; ADOLESCENCIA Y JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE GALAPA	528.688.888	93141500
10	DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	2025	CD-08-2025-9336	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA ACOMPAÑAR LA SENSIBILIZACION Y PROMOCION DE BUENAS PRACTICAS DE CUIDADO Y CRIANZA DE NIÑOS Y NIÑAS DE PRIMERA INFANCIA DEL DISTRITO ESPECIAL; INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	525.800.000	80111600
11	MUNICIPIO DE MARINILLA	2025	253SF2025	Prestación de servicios de apoyo a la gestión; para la conmemoración de fechas claves entorno diferentes temáticas y para la realización de las estrategias; actividades expresiones artísticas;	522.300.000	93141501

				técnicas; y asistenciales para personas mayores; población diversa; mujeres; jóvenes e infancia en cumplimiento al plan de desarrollo La Fuerza de la Gente 2024-2027.		
12	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL (MEN)	2025	CO1.PCCNTR.7968901	FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE EDUCACIÓN PROPIA DE LA ORGANIZACIÓN AMPII CANKE EN LAS LÍNEAS DEL MODELO DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA Y EL PROYECTO EDUCATIVO COMUNITARIO (PEC) EN LA FASE DE IMPLEMENTACIÓN.	517.315.000	93141501
13	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS.	2025	UAESP-200-2025	SSF-003 Aunar esfuerzos entre la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP y el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON para realizar actividades de mantenimiento; en el marco del plan de contingencia adelantado por la UAESP; para garantizar la prestación de los Servicios Funerarios en los cementerios distritales de Bogotá.	516.382.731	73181100
14	GOBERNACION DEL AMAZONAS	2024	2511-2024	COMPRAVENTA DE MOBILIARIO; EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y DE REFRIGERACIÓN PARA DOTAR LAS OFICINAS DEL DESPACHO DE LA GOBERNACIÓN Y LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN DE EQUIDAD DE GÉNERO; INFANCIA; ADOLESCENCIA Y JUVENTUD DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	512.500.000	56101700
15	MUNICIPIO DE CAREPA	2025	CI-008-2025	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA REALIZAR CAMPAÑAS EDUCATIVAS Y DE FORTALECIMIENTO QUE PERMITAN EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA LA JUVENTUD; Y FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LAS FAMILIAS DE NIÑAS; NIÑOS Y ADOLESCENTES.	509.243.430	80111622
16	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RIOS NEGRO - NARE	2025	S-CI-296-2025	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS ENTRE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA Y CORNARE; PARA IMPLEMENTAR EL PROGRAMA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL PARA LAS INFANCIAS - PALADINES (PROGRAMA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL; LABORIOSO; ARMÓNICO; DINÁMICO; INCLUYENTE PARA NIÑOS Y NIÑAS CON ESPÍRITU SOÑADOR) EN LA JURISDICCIÓN CORNARE	503.985.135	77101604
17	MUNICIPIO DE LA CEJA	2024	2024.04.11.06.068.634	CONVENIO PARA APOYAR Y FORTALECER LA POLITICA DE ESTADO EN PRIMERA INFANCIA ESTRATEGIA DE CERO A SIEMPRE Y LOS PROCESOS DE INFANCIA EN EL MUNICIPIO DE LA CEJA	502.000.000	93141506
18	(Secretaría Distrital de Integración Social)	2025	8428-2025	AUNAR RECURSOS TÉCNICOS; FÍSICOS; ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS ENTRE LAS PARTES; PARA GARANTIZAR LA EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS NIÑAS Y NIÑOS EN PRIMERA INFANCIA; UBICADOS EN LOS BARRIOS ADSCRITOS A LAS LOCALIDADES DEL DISTRITO CAPITAL A TRAVÉS DE LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN JARDÍN INFANTIL.	501.105.657	86121501
19	DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	2024	CD-08-2024-3748	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO EN LA PROMOCION DE LA MOVILIZACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA EN EL MARCO DE LA POLITICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE	500.000.000	80111600
20	DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	2024	CD-08-2024-3792	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO EN EL FORTALECIMIENTO DE LA RED DE PADRES DE LA PRIMERA INFANCIA	500.000.000	80111600
21	DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	2024	CD-08-2024-4140	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA ACOMPAÑAR LA SENSIBILIZACIÓN Y PROMOCIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS DE CUIDADO Y CRIANZA DE NIÑOS Y NIÑAS DE PRIMERA INFANCIA DEL DISTRITO ESPECIAL; INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	500.000.000	80111600
22	DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	2025	CD-08-2025-4603	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO EN EL FORTALECIMIENTO DE LA RED DE PADRES DE LA PRIMERA INFANCIA	500.000.000	93141500

23	DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	2025	CD-08-2025-4854	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA ACOMPAÑAR LA SENSIBILIZACION Y PROMOCION DE BUENAS PRACTICAS DE CUIDADO Y CRIANZA DE NIÑOS Y NIÑAS DE PRIMERA INFANCIA DEL DISTRITO ESPECIAL;INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	500.000.000	93141500
24	DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	2025	CD-08-2025-4855	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA ACOMPAÑAR LA ESTRATEGIA DE INCLUSION A LOS BENEFICIARIOS CON DISCAPACIDAD EN EL PROGRAMA DE PRIMERA INFANCIA DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA EN EL MARCO DE LA POLÍTICA DE ESTADO DE CERO A SIEMPRE	500.000.000	80111600
25	MUNICIPIO DE GUATAPE	2024	INTER058-2024	AUNAR ESFUERZOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS; CULTURALES Y DEPORTIVAS PARA EL BIENESTAR SOCIAL; APOYO A LA PRIMERA INFANCIA Y JUVENTUD; DURANTE LA TEMPORADA DE FIN DE AÑO 2024	500.000.000	80141902
26	MUNICIPIO DE MANIZALES	2025	2507170856	FORTALECIMIENTO DE ESPACIOS PARA LA PROMOCIÓN Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA EN EL MUNICIPIO DE MANIZALES; MEDIANTE LOS OPERATIVOS DE VIGILANCIA Y CONTROL ESTABLECIDOS EN EL MUNICIPIO DE MANIZALES	487.578.000	80111701
27	MUNICIPIO DE ENVIGADO*	2025	ENV-12-09-1561-25	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA POTENCIAR EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS DE PRIMERA INFANCIA DE ENVIGADO; INTEGRANDO LA MÚSICA Y EL MOVIMIENTO COMO PRÁCTICA PEDAGÓGICA COTIDIANA CON EL PROPÓSITO DE CERRAR BRECHAS Y CONTRIBUIR A LA FORMACIÓN DE MEJORES CIUDADANOS PARA EL MUNDO	483.898.725	86121501
28	IDARTES	2024	3170-2024	Aunar esfuerzos entre el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES y una entidad sin ánimo de lucro para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones del Instituto; particularmente para la realización de la BIENAL INTERNACIONAL DE ARTE PARA LA INFANCIA DE BOGOTÁ; que propone el reconocimiento e intercambio de experiencias y conocimientos significativos; que involucra la participación activa tanto de agentes de los sectores artísticos y académicos como de l	479.642.857	93141703
29	ALCALDÍA MUNICIPAL COTA	2025	SDM-CV-1028-2025	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS; OPERATIVOS; FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS PARA ADELANTAR LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCION DE LAS CELEBRACIONES DEL DÍA DE LA NIÑEZ Y DÍA DE LA MADRE EN EL MUNICIPIO DE COTA CUNDINAMARCA	459.738.650	82121500
30	DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	2025	CD-08-2025-2685	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA ATENCIÓN EN EDUCACIÓN INICIAL A LA PRIMERA INFANCIA EN EL MARCO DE LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE.	459.284.596	86121501
31	MUNICIPIO DE SOLEDAD	2025	SG-CA-2025-C008	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS; ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES LUDICAS Y RECREATIVAS COMO BASE PARA LA ATENCION ESPECIAL Y EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ EN EL MUNICIPIO DE SOLEDAD	457.142.857	90141603

6.2. HISTÓRICO DE ADQUISICIONES POR PARTE DE LA ENTIDAD ESTATAL



Elaboración propia
Fuente: datos.gov.co / SECOP II

Los gastos realizados a través de la plataforma SECOP II, por la Alcaldía de Cartagena con características similares, para el período 2023-2025, ascienden a más de $22.804 millones de pesos, en 150 procesos de contratación.

El 54,67% de estos contratos se identificaron en el clasificador de bienes y servicios de las naciones unidas (UNSPSC), en el sector **8011 – Servicios de recursos humanos.**

Así mismo se pudo identificar que de la muestra seleccionada el 73% de los procesos no fueron clasificados como MIPYMES.

En la siguiente tabla se muestra el detalle de algunos de estos procesos:

No.	Referencia del Contrato	Año	Objeto	Codigo de Clasificación	Vr. Contratos Ctgna
1	CD-SED-PSE-010-2024	2024	PRESTACIÓN DE SERVICIO PÚBLICO EDUCATIVO EN LA VIGENCIA 2024 POR LA MODALIDAD DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO; PARA ATENDER UNA POBLACIÓN DE NIÑOS; NIÑAS Y JÓVENES EN EL DISTRITO DE CARTAGENA	86121500	478.682.880
2	SA-SED-CC-008-2023	2023	PARA LA CELEBRACIÓN DE OPERACIONES EN EL MERCADO DE COMPRAS PÚBLICAS DE LA BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA S.A. CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR CONSISTENTE EN LA ENTREGA DIARIA DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO PARA LAS NIÑAS; NIÑOS Y ADOLESCENTES FOCALIZADOS Y REGISTRADOS EN EL S	50193000	473.919.188
3	CD-SED-PSE-040-2025	2025	PRESTACIÓN DE SERVICIO PÚBLICO EDUCATIVO EN LA VIGENCIA 2025 POR LA MODALIDAD DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO (BANCO	86121500	469.406.080

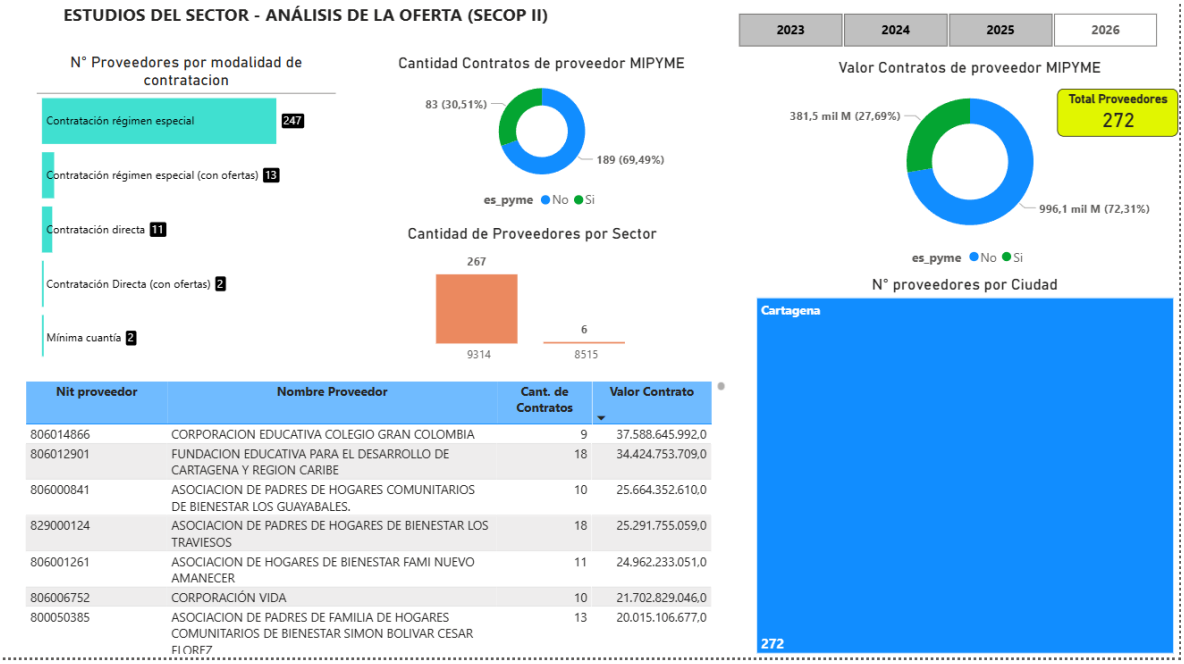
			DE OFERENTES); PARA ATENDER UNA POBLACIÓN DE NIÑOS; NIÑAS Y JÓVENES EN EL DISTRITO DE CARTAGENA		
4	CD-SED-PSE-036-2025	2025	PRESTACIÓN DE SERVICIO PÚBLICO EDUCATIVO EN LA VIGENCIA 2025 POR LA MODALIDAD DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO (BANCO DE OFERENTES); PARA ATENDER UNA POBLACIÓN DE NIÑOS; NIÑAS Y JÓVENES EN EL DISTRITO DE CARTAGENA	86121500	462.645.048
5	CD-SED-PSE-028-2024	2024	PRESTACIÓN DE SERVICIO PÚBLICO EDUCATIVO EN LA VIGENCIA 2024 POR LA MODALIDAD DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO; PARA ATENDER UNA POBLACIÓN DE NIÑOS; NIÑAS Y JÓVENES EN EL DISTRITO DE CARTAGENA	86121500	461.984.640
6	CD-SED-CPSE-0029-2023	2023	PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO EDUCATIVO EN EL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO NO OFICIAL DENOMINADO CORPORACIÓN INSTITUTO SOLEDAD VIVES DE JOLY; PROPIEDAD DE LA CORPORACIÓN INSTITUTO SOLEDAD VIVES DE JOLY; PARA ATENDER UNA POBLACIÓN DE ESTUDIANTES TENIENDO EN CUENTA LA CAPACIDAD INSTALADA DE SU(S) SEDE	86121500	457.600.000
7	CD-SED-PSE-016-2025	2025	PRESTACIÓN DE SERVICIO PÚBLICO EDUCATIVO EN LA VIGENCIA 2025 POR LA MODALIDAD DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO (BANCO DE OFERENTES); PARA ATENDER UNA POBLACIÓN DE NIÑOS; NIÑAS Y JÓVENES EN EL DISTRITO DE CARTAGENA	86121500	451.364.532
8	CD-SED-PSE-004-2025.	2025	PRESTACIÓN DE SERVICIO PÚBLICO EDUCATIVO EN LA VIGENCIA 2025 POR LA MODALIDAD DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO (BANCO DE OFERENTES); PARA ATENDER UNA POBLACIÓN DE NIÑOS; NIÑAS Y JÓVENES EN EL DISTRITO DE CARTAGENA	86121500	449.384.863
9	CD-SED-PSE-018-2025	2025	PRESTACIÓN DE SERVICIO PÚBLICO EDUCATIVO EN LA VIGENCIA 2025 POR LA MODALIDAD DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO (BANCO DE OFERENTES); PARA ATENDER UNA POBLACIÓN DE NIÑOS; NIÑAS Y JÓVENES EN EL DISTRITO DE CARTAGENA	86121500	448.959.924
10	CD-SED-CPSE-051-2023	2023	PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO EDUCATIVO EN EL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO NO OFICIAL DENOMINADO CORPORACION EDUCATIVA MENTE ACTIVA; PARA ATENDER UNA POBLACIÓN DE ESTUDIANTES TENIENDO EN CUENTA LA CAPACIDAD INSTALADA DE SU(S) SEDE (S) EDUCATIVA(S) A NIÑOS; NIÑAS Y JÓVENES DEL DISTRITO DE CARTAGENA;	86121500	444.288.000
11	CD-SED-PSE-002-2024	2024	PRESTACIÓN DE SERVICIO PÚBLICO EDUCATIVO EN LA VIGENCIA 2024 POR LA MODALIDAD DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO; PARA ATENDER UNA POBLACIÓN DE NIÑOS; NIÑAS Y JÓVENES EN EL DISTRITO DE CARTAGENA	86121500	441.575.680
12	CD-SED-CPSE-047-2023	2023	PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO EDUCATIVO EN EL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO NO OFICIAL DENOMINADO INSTITUTO SAN ISIDRO LABRADOR; PROPIEDAD DE LA CORPORACIÓN INSTITUTO SAN ISIDRO LABRADOR; PARA ATENDER UNA POBLACIÓN DE ESTUDIANTES TENIENDO EN CUENTA LA CAPACIDAD INSTALADA DE SU(S) SEDE (S) EDUCATIVA(S)	86121500	440.960.000
13	CONVENIO DE ASOCIACION 063 DE 2023	2023	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS; ADMINISTRATIVOS; FINANCIEROS Y LOGÍSTICOS PARA LLEVAR A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA EJECUCIÓN	81141600	439.999.998

			DE LAS METAS Y PROYECTOS DEL PROGRAMA PARA LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN INTEGRAL A LOS NIÑOS; NIÑAS; JÓVENES Y ADOLESCENTES EN RIESGO DE VINCULACIÓN A ACTIVIDADES D		
14	CD-SED-PSE-031-2024	2024	PRESTACIÓN DE SERVICIO PÚBLICO EDUCATIVO EN LA VIGENCIA 2024 POR LA MODALIDAD DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO; PARA ATENDER UNA POBLACIÓN DE NIÑOS; NIÑAS Y JÓVENES EN EL DISTRITO DE CARTAGENA	86121500	437.864.960
15	CD-SED-PSE-044-2024	2024	PRESTACIÓN DE SERVICIO PÚBLICO EDUCATIVO EN LA VIGENCIA 2024 POR LA MODALIDAD DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO; PARA ATENDER UNA POBLACIÓN DE NIÑOS; NIÑAS Y JÓVENES EN EL DISTRITO DE CARTAGENA	86121500	428.253.712
16	SAMC-SDS-004-2024	2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCION DE ESTRATEGIAS DE FORMACIÓN Y GENERACIÓN DE CAPACIDADES EN CUIDADO Y CRIANZA DE LA PRIMERA INFANCIA EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA OFERTA INSTITUCIONAL PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LA PRIMERA INFANCIA EN EL DISTRITO		423.173.900
17	CD-SED-CPSE-028-2023	2023	PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO EDUCATIVO EN EL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO NO OFICIAL DENOMINADO INSTITUTO EL LABRADOR; PROPIEDAD DEL INSTITUTO EL LABRADOR; PARA ATENDER UNA POBLACIÓN DE ESTUDIANTES TENIENDO EN CUENTA LA CAPACIDAD INSTALADA DE SU(S) SEDE (S) EDUCATIVA(S) A NIÑOS; NIÑAS Y JÓVENES DEL	86121500	420.992.000
18	CD-SED-CPSE-0019-2023	2023	PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO EDUCATIVO EN EL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO NO OFICIAL DENOMINADO FUNDACIÓN EL ROSARIO; PROPIEDAD DE FUNDACIÓN EL ROSARIO FUNROSARIO ; PARA ATENDER UNA POBLACIÓN DE ESTUDIANTES TENIENDO EN CUENTA LA CAPACIDAD INSTALADA DE SU(S) SEDE (S) EDUCATIVA(S) A NIÑOS; NIÑAS Y	86121500	417.664.000
19	CONVENIO DE ASOCIACIoN NO. 061 DE 2023	2023	AUNAR ESFUERZOS PARA BRINDAR ATENCIÓN A NIÑOS; NIÑAS Y ADOLESCENTES Y SUS FAMILIAS EN RIESGO O VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL Y/O EN SITUACIÓN DE TRABAJO INFANTIL EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL DISTRITO; CONFORME AL PROYECTO DE INVERSIÓN PROTECCIÓN DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA PARA LA PREVENCI	93141506	416.667.529
20	CD-SED-PSE-001-2024	2024	PRESTACIÓN DE SERVICIO PÚBLICO EDUCATIVO EN LA VIGENCIA 2024 POR LA MODALIDAD DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO; PARA ATENDER UNA POBLACIÓN DE NIÑOS; NIÑAS Y JÓVENES EN EL DISTRITO DE CARTAGENA	86121500	402.613.120
21	SAMC-SPDS-002-2025	2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE ESTRATEGIAS DE FORMACIÓN Y GENERACIÓN DE CAPACIDADES EN CUIDADO Y CRIANZA DE LA PRIMERA INFANCIA EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA OFERTA INSTITUCIONAL PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LA PRIMERA INFANCIA EN EL DISTRITO DE C		395.731.300

22	CD-SED-PSE-008-2024	2024	PRESTACIÓN DE SERVICIO PÚBLICO EDUCATIVO EN LA VIGENCIA 2024 POR LA MODALIDAD DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO; PARA ATENDER UNA POBLACIÓN DE NIÑOS; NIÑAS Y JÓVENES EN EL DISTRITO DE CARTAGENA	86121500	393.336.320
23	CD-SED-CPSE-058-2023	2023	PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO EDUCATIVO EN EL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO NO OFICIAL DENOMINADO INSTITUTO JUAN JACOBO ROUSSEAU; PROPIEDAD DEL INSTITUTO JUAN JACOBO ROUSSEAU; PARA ATENDER UNA POBLACIÓN DE ESTUDIANTES TENIENDO EN CUENTA LA CAPACIDAD INSTALADA DE SU(S) SEDE (S) EDUCATIVA(S) A NIÑOS; NI	86121500	384.384.000
24	CD-SED-PSE-007-2025	2025	PRESTACIÓN DE SERVICIO PÚBLICO EDUCATIVO EN LA VIGENCIA 2025 POR LA MODALIDAD DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO (BANCO DE OFERENTES); PARA ATENDER UNA POBLACIÓN DE NIÑOS; NIÑAS Y JÓVENES EN EL DISTRITO DE CARTAGENA	86121500	377.565.760
25	CD-SED-PSE-051-2024	2024	PRESTACIÓN DE SERVICIO PÚBLICO EDUCATIVO EN LA VIGENCIA 2024 POR LA MODALIDAD DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO; PARA ATENDER UNA POBLACIÓN DE NIÑOS; NIÑAS Y JÓVENES EN EL DISTRITO DE CARTAGENA	86121500	363.650.560
26	CD-SED-PSE-016-2024	2024	PRESTACIÓN DE SERVICIO PÚBLICO EDUCATIVO EN LA VIGENCIA 2024 POR LA MODALIDAD DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO; PARA ATENDER UNA POBLACIÓN DE NIÑOS; NIÑAS Y JÓVENES EN EL DISTRITO DE CARTAGENA	86121500	361.795.200
27	CD-SED-CPSE-0020-2023	2023	PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO EDUCATIVO EN EL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO NO OFICIAL DENOMINADO CENTRO EDUCATIVO DE NIVELACIÓN CEN ; PARA ATENDER UNA POBLACIÓN DE ESTUDIANTES TENIENDO EN CUENTA LA CAPACIDAD INSTALADA DE SU(S) SEDE (S) EDUCATIVA(S) A NIÑOS; NIÑAS Y JÓVENES DEL DISTRITO DE CARTAGENA;	86121500	352.768.000
28	CD-SED-PSE-027-2025	2025	PRESTACIÓN DE SERVICIO PÚBLICO EDUCATIVO EN LA VIGENCIA 2025 POR LA MODALIDAD DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO (BANCO DE OFERENTES); PARA ATENDER UNA POBLACIÓN DE NIÑOS; NIÑAS Y JÓVENES EN EL DISTRITO DE CARTAGENA	86121500	341.571.825
29	CD-SED-PSE-039-2025	2025	PRESTACIÓN DE SERVICIO PÚBLICO EDUCATIVO EN LA VIGENCIA 2025 POR LA MODALIDAD DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO (BANCO DE OFERENTES); PARA ATENDER UNA POBLACIÓN DE NIÑOS; NIÑAS Y JÓVENES EN EL DISTRITO DE CARTAGENA	86121500	335.716.308
30	CD-SED-PSE-031-2025	2025	PRESTACIÓN DE SERVICIO PÚBLICO EDUCATIVO EN LA VIGENCIA 2025 POR LA MODALIDAD DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO (BANCO DE OFERENTES); PARA ATENDER UNA POBLACIÓN DE NIÑOS; NIÑAS Y JÓVENES EN EL DISTRITO DE CARTAGENA	86121500	314.246.079

7. ESTUDIO DE LA OFERTA

Consultada la base de datos del SECOP II para los años 2023 a 2025, existe un Universo de 272 empresas de la ciudad de Cartagena de Indias, que han contratado este tipo de servicios clasificados con los códigos 931415 y 851516, del clasificador de bienes y servicios de UNSPSC, con entidades públicas como se muestra a continuación:

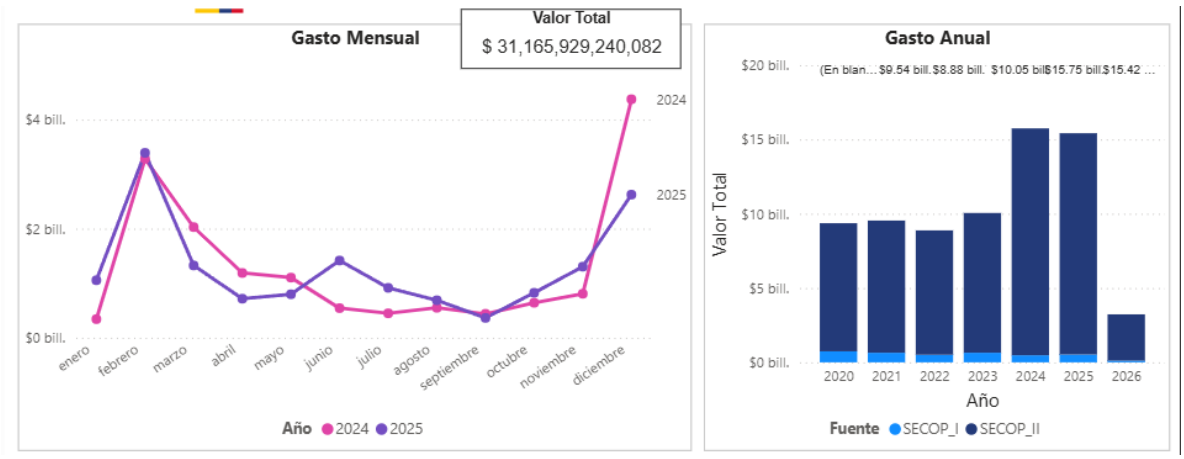


Nit proveedor	Nombre Proveedor	Cant. de Contratos	Valor Contrato
806014866	CORPORACION EDUCATIVA COLEGIO GRAN COLOMBIA	9	37.588.645.992,0
806012901	FUNDACION EDUCATIVA PARA EL DESARROLLO DE CARTAGENA Y REGION CARIBE	18	34.424.753.709,0
806000841	ASOCIACION DE PADRES DE HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR LOS GUAYABALES.	10	25.664.352.610,0
829000124	ASOCIACION DE PADRES DE HOGARES DE BIENESTAR LOS TRAVIESOS	18	25.291.755.059,0
806001261	ASOCIACION DE HOGARES DE BIENESTAR FAMI NUEVO AMANECER	11	24.962.233.051,0
806006752	CORPORACIÓN VIDA	10	21.702.829.046,0
800050385	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DE HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR SIMON BOLIVAR CESAR FLOREZ	13	20.015.106.677,0

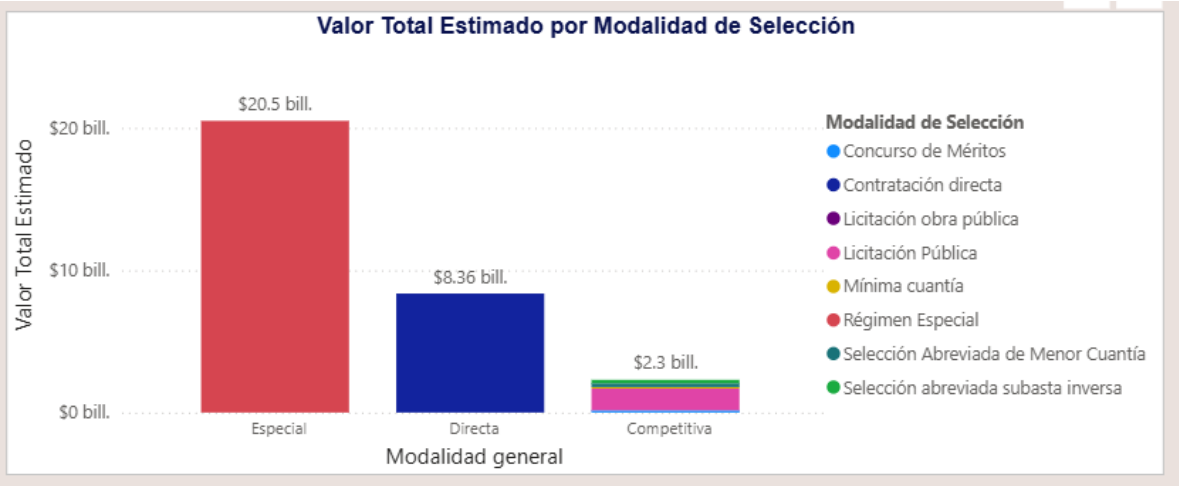
Elaboración propia
Fuente: datos.gov.co / SECOP II

8. ANÁLISIS DE LA DEMANDA ENTIDADES ESTATALES A NIVEL NACIONAL (MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO)

Con el fin de conocer la forma en la cual Entidades Estatales contratan los servicios en estudio, se revisó la información de contratación disponible en el modelo de abastecimiento Estratégico de Colombia Compa Eficiente en las vigencias de 2024 - 2025. Se filtro las contrataciones realizadas teniendo en cuenta los códigos UNSPSC detallados en el presente análisis, arrojando los siguientes valores y cantidades de contratos.

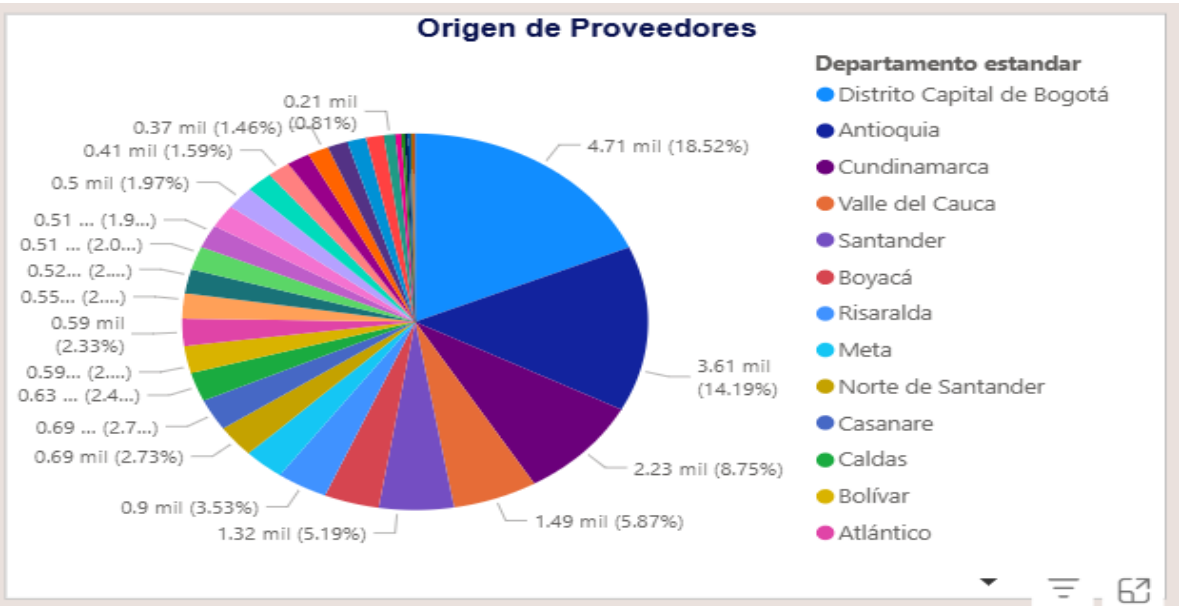


El valor registrado de las contrataciones en la plataforma SECOP para estos bienes en los últimos dos años alcanzaron un valor superior a los $31 billones de pesos, en donde el mes de diciembre de la vigencia 2024 ha sido la de mayor gasto realizado por las entidades estatales, donde se adjudicaron procesos por sumas superiores a los 4 billones de pesos.



Se identificó que de las modalidades competitivas más utilizadas por las entidades para contratar estos productos son bajo procesos de Régimen Especial, representando más de $20 Billones de pesos que equivalen aproximadamente al 64% de las contrataciones se han adelantado bajo esta modalidad.

9. ANÁLISIS DE OFERTA (MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO-COLOMBIA COMPRA EFICIENTE)



De conformidad a la información que ofrece la herramienta de modelo de abastecimiento estratégico de Colombia Compra eficiente, se puede resaltar que la mayoría de estos productos y servicios han sido contratados por las entidades estatales a nivel nacional con empresas del sector solidario o entidades sin ánimo de lucro.

Asimismo, se observa que los proveedores contratados en su mayoría se concentran en la ciudad de Bogotá, con un 18,52% y en menor proporción en los departamentos de Antioquia con el 14,19%, y Cundinamarca con un 8,75%.



10. LIMITACIÓN A MIPYME

Atendiendo a que el presente proceso de contratación no supera los ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los cuales equivalen a la suma de **QUINIENTOS ONCE MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS MCTE ($511.708.497)**, el presente proceso de selección Es **Susceptible de ser Limitado a MiPymes.**

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, envío el valor en pesos colombianos del Umbral de las MIPYMES para el año 2026, calculado por la Oficina de Estudios Económicos de este Ministerio.

El umbral para MiPymes se ha previsto por la norma equivalente a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000).

UMBRAL MIPYMES 2026	
US$	125.000
COP$	511.708.497

11. ANÁLISIS DE INDICADORES FINANCIEROS

Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento.

Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

La capacidad financiera requerida en un proceso de contratación debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza y al valor del contrato. En consecuencia, la Entidad Estatal debe establecer los requisitos de capacidad financiera con base en su conocimiento del sector relativo al objeto del proceso de contratación y de los posibles oferentes.

En atención a la naturaleza del contrato a suscribir y su valor, plazo y forma de pago, la entidad estatal debe hacer uso de los indicadores que considere adecuados respecto al objeto del proceso de contratación.

Para darle cumplimiento a lo anterior, se realizó un análisis estadístico del último año (2024) de la información financiera reportada por las empresas y que es publicada en la página de la Superintendencia de Sociedades, para determinar los siguientes indicadores:

https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/massivereports

INDICADOR DE LIQUIDEZ:

Activo Corriente / Pasivo corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO:

Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES:

Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

RENTABILIDAD DEL ACTIVO:

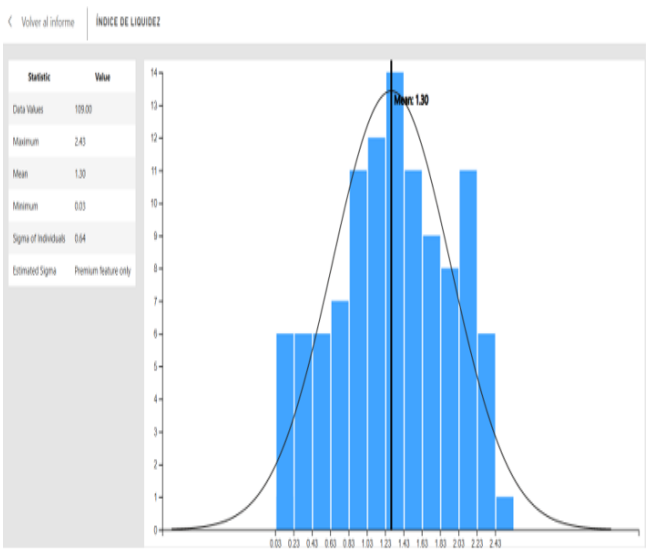
Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente.

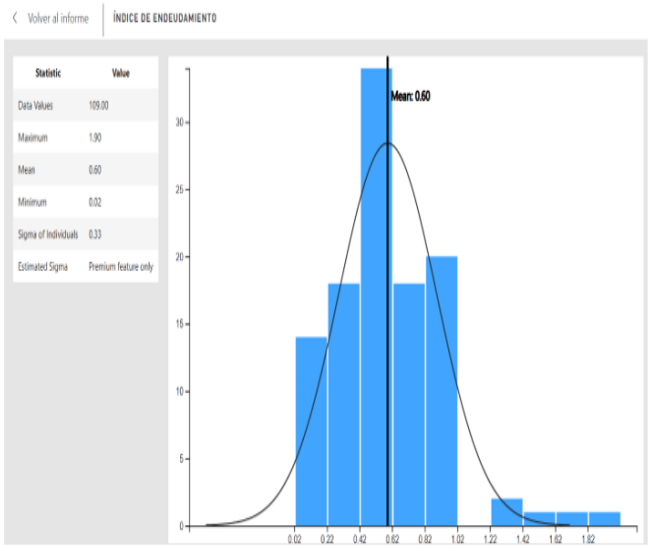
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO:

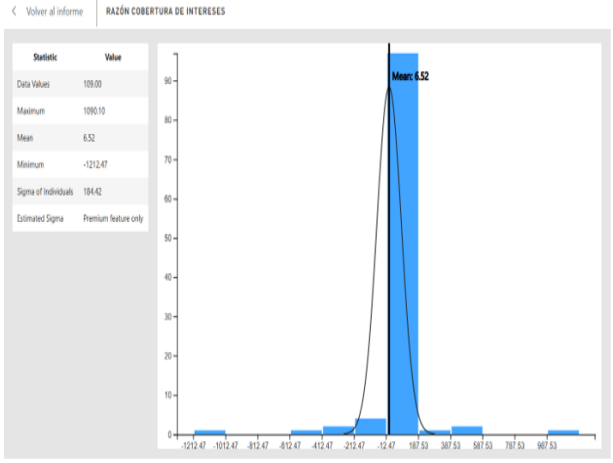
Utilidad Operacional / Patrimonio Total, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en

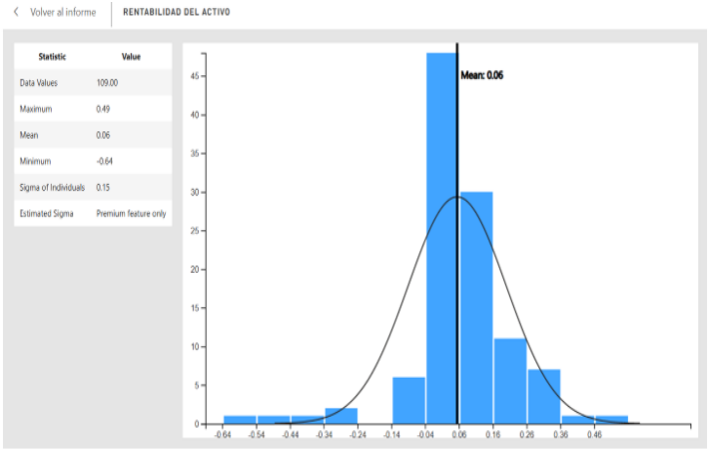
el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

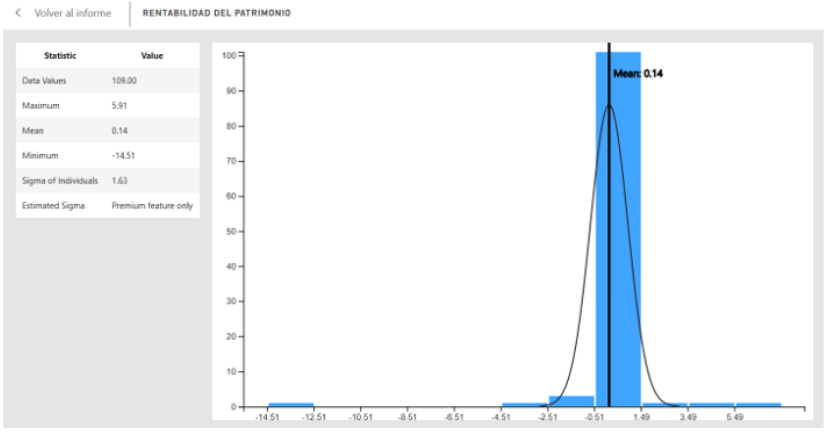
Los resultados del estudio arrojaron los siguientes resultados:











En las gráficas se muestran los resultados del análisis para 109 empresas las cuales de acuerdo con su actividad económica guardan relación con el objeto del presente proceso, de conformidad con la Clasificación Industrial Internacional Uniformes de todas las actividades económicas adaptadas para Colombia (CIIU REV. 4 A.C 2022).

Cada gráfica determina un indicador y muestra el número de datos evaluados, el valor máximo para cada indicador financiero, la media y el valor mínimo, entre otros datos estadísticos que sirven como base para determinar los valores recomendados para el presente proceso de contratación.

En la siguiente tabla se muestra el detalle de la muestra seleccionada:

No.	NIT	Razón social de la sociedad	Clase	Nom_Clase	Promedio Liquidez	Promedio Endeudamiento	Promedio Cob. Intereses	Promedio Rent. Activo	Promedio Rent. Patrimonio
1	900440930	WAYRA COLOMBIA SAS	8299	Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p.	2,43	0,28	51,16	0,12	0,17
2	800010701	LUIS ESTRADA Y CIA SUCESORES SAS	8299	Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p.	2,42	0,27	23,04	0,49	0,68
3	900429973	GOLD RH SAS	8299	Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p.	2,34	0,79	1,14	0,06	0,28
4	800162954	OUTSOURCING EXPRESS SAS EN REORGANIZACION	8299	Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p.	2,34	0,97	2,77	0,00	0,05
5	830011705	CISCO SYSTEMS COLOMBIA LIMITADA	8299	Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p.	2,32	0,42	0,00	0,26	0,45
6	800205227	BSI COLOMBIAS.A.	8299	Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p.	2,29	0,38	0,00	0,07	0,12
7	809005715	GONZALEZ BETANCUR S.A.S.	8299	Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p.	2,28	0,11	0,00	0,09	0,10

8	900618319	NIEVESARRIBA SAS	8299	Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p.	2,21	0,06	0,00	0,04	0,05
9	900575252	INVERSIONES MRR SAS	8299	Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p.	2,20	0,74	0,00	0,13	0,51
10	900638275	TATE AND LYLE COLOMBIA SAS	8299	Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p.	2,20	0,44	0,00	0,09	0,16
11	900925777	MTA INTERNACIONAL SAS	8230	Organización de convenciones y eventos comerciales	2,15	0,60	3,15	0,11	0,28
12	901086769	CAPITAL EFICIENTE EFICASH SAS	8299	Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p.	2,15	0,85	0,00	-0,03	-0,18
13	900053370	AFFI SAS	8299	Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p.	2,14	0,46	7,74	0,14	0,26
14	900072392	FIERA SAS	8230	Organización de convenciones y eventos comerciales	2,12	0,45	3,28	0,05	0,09
15	900163046	MARATHON DISTRIBUCIONES S.A.S	8230	Organización de convenciones y eventos comerciales	2,12	0,55	4,08	0,15	0,32
16	900192567	MOLSI OVERSEAS SAS	8299	Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p.	2,12	0,30	1.090,10	0,10	0,15
17	890329516	ALLORA S.A.S.	8299	Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p.	2,10	0,16	-62,39	-0,02	-0,02
18	900078051	PUBLICIDAD MOVIL DE COLOMBIA SAS	8230	Organización de convencion	2,09	0,52	5,04	0,14	0,29

				es y eventos comerciales					
19	801000577	QUINDIO ZONA FRANCA SA USUARIO OPERADOR DE ZONA FRANCA	8299	Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p.	2,02	0,12	2,99	0,01	0,01
20	900367061	LA BONNE TERRE S.A.S.	8299	Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p.	2,02	0,25	0,00	0,01	0,01

8.1 INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

Los indicadores de capacidad financiera contenidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 recomendados conforme el análisis anterior son:

NOMBRE	FORMULA	ÍNDICE RECOMENDADO	PARA MIPYME
Índice de Liquidez	activo corriente / pasivo corriente	Mayor o igual a (≥ 1,50)	Mayor o igual a (≥ 1,30)
Índice de Endeudamiento	pasivo total / activo total	Menor o igual a (≤ 0.60)	Menor o igual a (≤ 0,65)
Razón de Cobertura de Intereses	utilidad operacional / gastos de intereses	Mayor o igual a (≥ 1,20)	Mayor o igual a (≥ 1,00)

NOTA: Cuando el proponente no registre gastos de intereses y estos sean iguales a cero (0), el resultado del indicador de razón de cobertura de intereses será indefinido o indeterminado. En este caso, se entenderá que cumple con el mismo, siempre y cuando la utilidad operacional sea positiva o mayor a cero (0). Si la utilidad operacional es negativa, no cumple con dicho indicador.

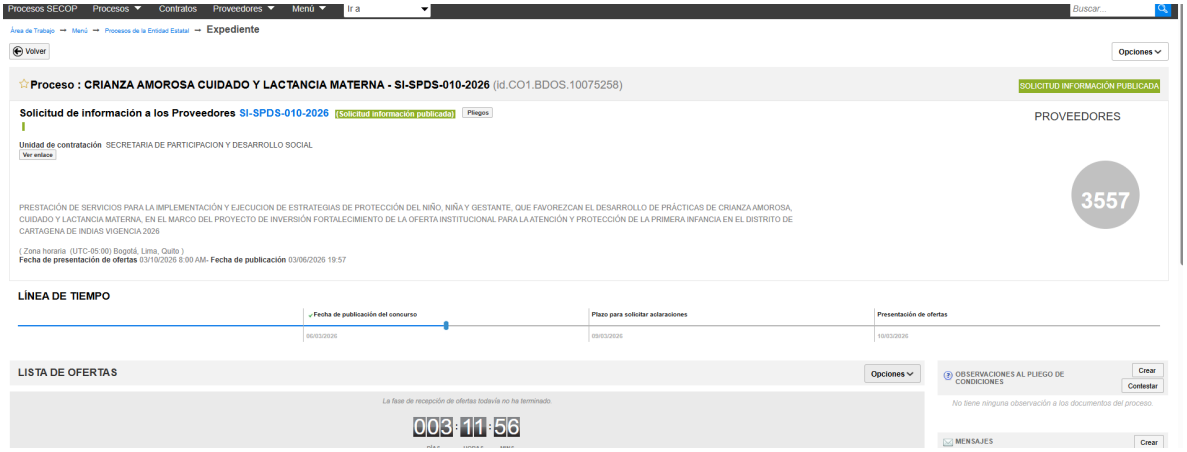
8.2 INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

NOMBRE	FORMULA	ÍNDICE RECOMENDADO	PARA MIPYME
Rentabilidad sobre patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio	Mayor o igual a (≥ 0,10)	Mayor o igual a (≥ 0.08)
Rentabilidad sobre activos	Utilidad Operacional / Activo Total	Mayor o igual a (≥ 0,06)	Mayor o igual a (≥ 0.03)

12. ESTUDIO DE MERCADO

El estudio de mercado adelantado con el fin de realizar el análisis de precios de mercado se realizó a través de cotizaciones a diferentes proveedores en la ciudad de Cartagena, con base a los requerimientos técnicos, detallados en la ficha técnica **Anexo No. 1** del presente documento, invitación publicada a través de la plataforma transaccional SECOP II mediante el siguiente link:

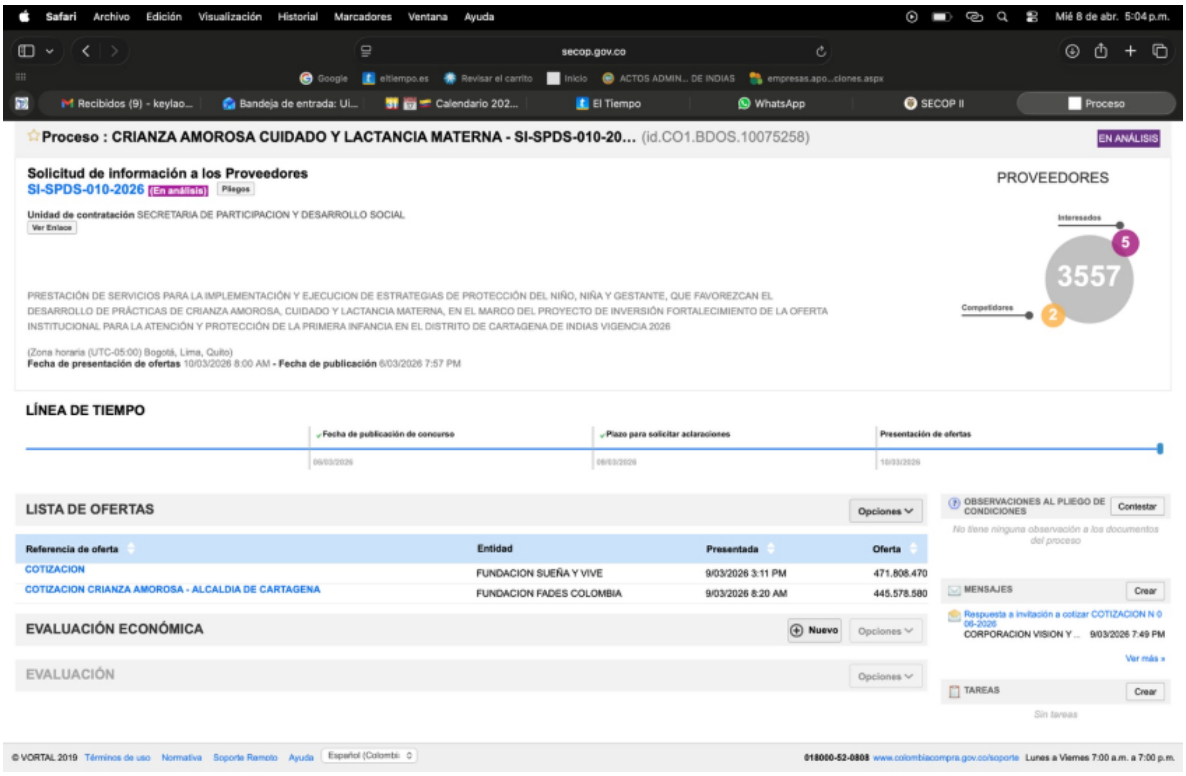
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.46436512&isFromPublicArea=True&isModal=False

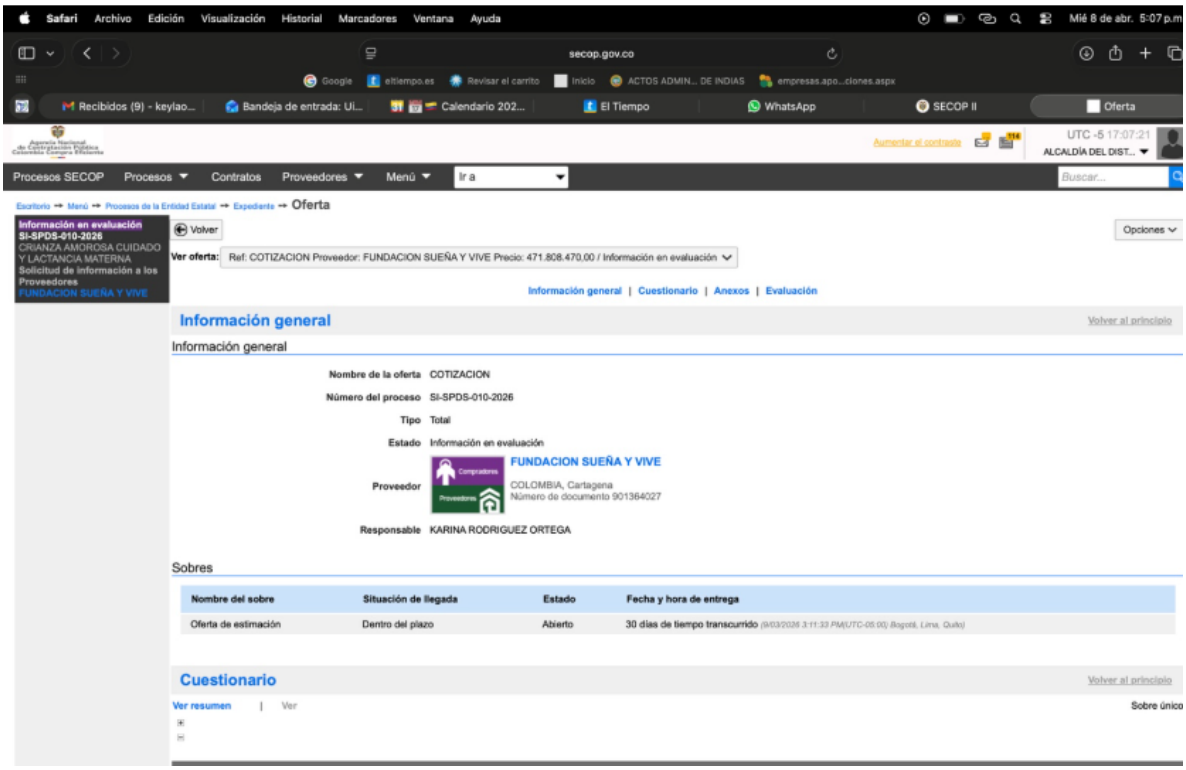


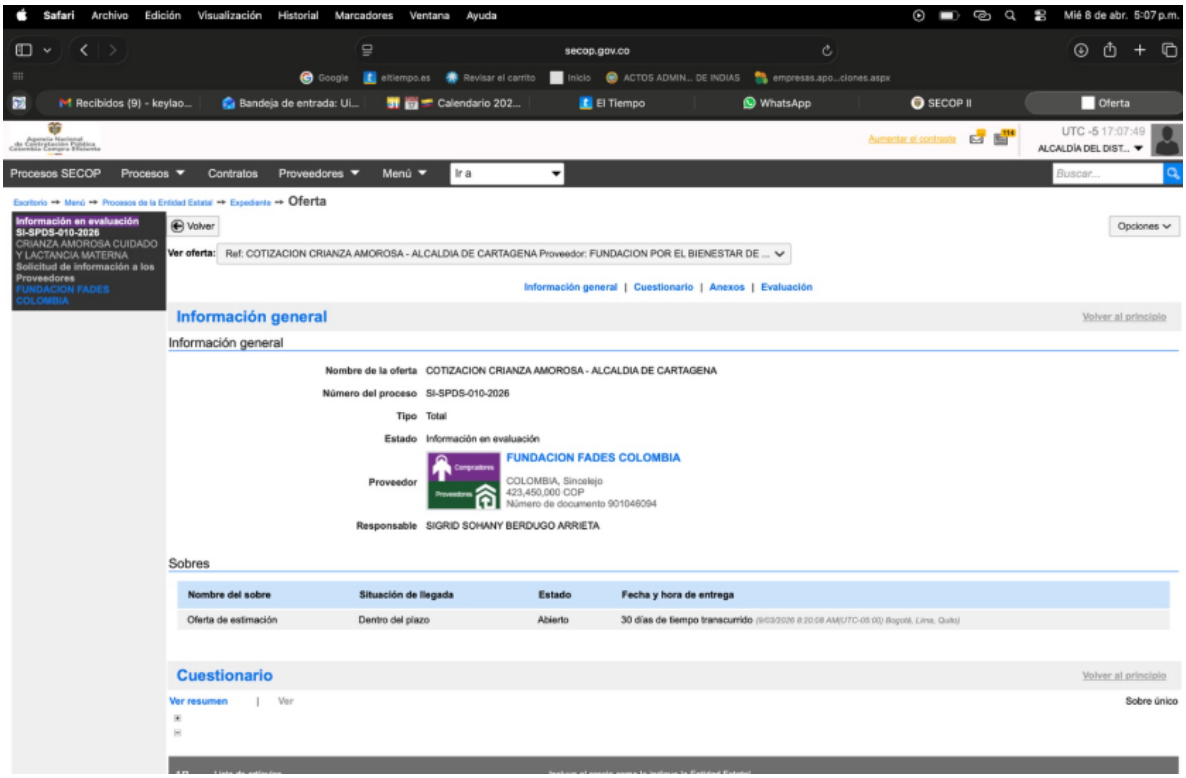
9.1 ANÁLISIS DE PRECIOS

Con el fin de poder indicar el valor del precio del bien a contratar y definir un estimado del presupuesto, se puede ver en el estudio de mercado (**Anexo 2**) el ejercicio realizado, a partir de la información suministrada por las empresas locales que enviaron la solicitud de cotización.

Las empresas que atendieron la invitación de solicitud de cotización por parte de la Secretaría de Participación y Desarrollo Social son las siguientes: FUNDACION FADES COLOMBIA, CORPOVISIÓN Y FUNDACIÓN SUEÑA Y VIVE, las cuales sirvieron para realizar el Estudio de Mercado que se adjunta, en el cual se muestra la proyección del presupuesto por un Valor total de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS ($449.999.400) MCTE.**


Safari Archivo Edición Visualización Historial Marcadores Ventana Ayuda
Mié 8 de abr. 5:04 p.m.
secop.gov.co
Proceso : CRIANZA AMOROSA CUIDADO Y LACTANCIA MATERNA - SI-SPDS-010-20... (id.CO1.BDOS.10075258)
EN ANÁLISIS
Solicitud de información a los Proveedores
SI-SPDS-010-2026 (En análisis) Pliegos
Unidad de contratación SECRETARIA DE PARTICIPACION Y DESARROLLO SOCIAL
Ver Enlace
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCION DE ESTRATEGIAS DE PROTECCIÓN DEL NIÑO, NIÑA Y GESTANTE, QUE FAVOREZCAN EL DESARROLLO DE PRÁCTICAS DE CRIANZA AMOROSA, CUIDADO Y LACTANCIA MATERNA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN FORTALECIMIENTO DE LA OFERTA INSTITUCIONAL PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LA PRIMERA INFANCIA EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS VIGENCIA 2026
(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de presentación de ofertas 10/03/2026 8:00 AM - Fecha de publicación 6/03/2026 7:57 PM
PROVEEDORES
Interesados
5
3557
Competidores
2
LÍNEA DE TIEMPO
Fecha de publicación de concurso
Plazo para solicitar aclaraciones
Presentación de ofertas
LISTA DE OFERTAS
Opciones
Referencia de oferta
Entidad
Presentada
Oferta
COTIZACION
FUNDACION SUEÑA Y VIVE
9/03/2026 3:11 PM
471.808.470
COTIZACION CRIANZA AMOROSA - ALCALDIA DE CARTAGENA
FUNDACION FADES COLOMBIA
9/03/2026 8:20 AM
445.578.580
EVALUACIÓN ECONÓMICA
Nuevo
Opciones
EVALUACIÓN
Opciones
OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES
Contestar
No tiene ninguna observación a los documentos del proceso
MENSAJES
Crear
Respuesta a invitación a cotizar COTIZACION N 0 06-2026
CORPORACION VISION Y ... 9/03/2026 7:49 PM
Ver más »
TAREAS
Crear
Sin tareas
© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombi
018000-52-0808 www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.


Safari Archivo Edición Visualización Historial Marcadores Ventana Ayuda
Mié 8 de abr. 5:07 p.m.
secop.gov.co
Oferta
Procesos SECOP Procesos Contratos Proveedores Menú Ir a
Buscar...
Escritorio → Menú → Procesos de la Entidad Estatal → Expediente → Oferta
Información en evaluación
SI-SPDS-010-2026
CRIANZA AMOROSA CUIDADO Y LACTANCIA MATERNA
Solicitud de información a los Proveedores
FUNDACION SUEÑA Y VIVE
Volver
Opciones
Ver oferta: Ref: COTIZACION Proveedor: FUNDACION SUEÑA Y VIVE Precio: 471.808.470,00 / Información en evaluación
Información general | Cuestionario | Anexos | Evaluación
Información general
Volver al principio
Información general
Nombre de la oferta COTIZACION
Número del proceso SI-SPDS-010-2026
Tipo Total
Estado Información en evaluación
Proveedor FUNDACION SUEÑA Y VIVE
COLOMBIA, Cartagena
Número de documento 901364027
Responsable KARINA RODRIGUEZ ORTEGA
Sobres
Nombre del sobre
Situación de llegada
Estado
Fecha y hora de entrega
Oferta de estimación
Dentro del plazo
Abierto
30 días de tiempo transcurrido
Cuestionario
Volver al principio
Ver resumen | Ver
Sobre único



FUENTES DE INFORMACIÓN

- www.dane.gov.co
- www.colombiacompra.gov.co
- www.datos.gov.co
- https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/massivereports
- **https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta**

ROBERTO AÑEZ PERALTA
ASESOR FINANCIERO EXTERNO
SECRETARIA DE PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL